

## **BASES DEL “26 CONCURSO DE ESCAPARATES”.**

### **PRIMERA: Requisitos de los establecimientos concursantes.**

Los participantes deberán realizar su actividad comercial en Novelda, así como cualquier actividad económica que se desarrolle dentro del recinto del Mercado de Abastos de Novelda. Los establecimientos concursantes deberán reunir, con carácter general, los siguientes requisitos:

- No tener consideración de Gran Superficie comercial.
- Incluir en el escaparate concursante, motivos navideños.

### **SEGUNDA: Composición del Jurado.**

El Jurado, con voz y voto, estará compuesto por personas ligadas al sector del comercio.

### **TERCERA: Criterios de Valoración.**

El Jurado tendrá en cuenta sobre todo la disposición, la imagen, la iluminación, la originalidad, creatividad y colorido del escaparate, aunque quedará en última instancia a criterio del Jurado, la baremación de cada uno de estos aspectos en la puntuación final.

### **CUARTA: Premios.**

Los premios a conceder son los siguientes:

- PREMIO A LA ORIGINALIDAD E INNOVACIÓN
- PREMIO A LA EXPOSICIÓN DEL PROPIO PRODUCTO
- PREMIO A LA MEJOR ILUMINACIÓN Y COLORIDO
- PREMIO AL ESCAPARATE MÁS VOTADO EN “FACEBOOK.COM/ADLNOVELDA”. Para participar en esta categoría, deberá remitir hasta el día 15 de diciembre de 2022 (incluido) una fotografía del escaparate concursante al mail [afic@novelda.es](mailto:afic@novelda.es). Resultará ganador el escaparate que acumule más “Me gusta” en el Álbum del Escaparate Navideño creado al

efecto en [www.facebook.com/adlnovelda](http://www.facebook.com/adlnovelda), se tendrán en consideración los “Me gusta” realizados hasta las 9 h del día 20/12/2022.

### **QUINTA: Recogida de bases y solicitudes.**

Los ejemplares de las presentes bases y solicitudes en modelo normalizado, están a disposición de los interesados en la Agencia para el Fomento de la Innovación Comercial (AFIC).

### **SEXTA: Plazo de presentación de solicitudes.**

Las solicitudes de participación podrán ser presentadas en la Agencia para el Fomento de la Innovación Comercial (AFIC) de Novelda, **hasta el 15 de diciembre de 2022**, acompañadas del NIF / CIF, según se trate de empresario individual o sociedad mercantil.

En el reverso de la solicitud, además, el interesado deberá detallar el escaparate o escaparates presentados a concurso, en el caso de contar el establecimiento con varios escaparates.

### **SÉPTIMA: Fallo del Jurado y entrega de premios.**

El Jurado valorará todos los escaparates participantes teniendo en cuenta los aspectos recogidos en la base tercera.

El fallo del Jurado será inapelable y se hará público el miércoles **21 de diciembre de 2022**, en el acto que tendrá lugar a las 21:30 horas en el lugar por determinar.

El Jurado podrá declarar desiertos alguno o la totalidad de los premios convocados, si lo estimase oportuno.

### **OCTAVA: Aceptación de las bases.**

La participación en este “**26 Concurso de Escaparates**” de Novelda, supone la plena aceptación de estas bases.